NOTA UOC/PCP/ANDE N° 135/2020

Asunción, 9 de junio de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota 10026/20, LPI N° 1456/18, ID 341684, a fin de puntualizar lo siguiente:

- En lo atinente al primer punto, los contratos correspondientes al presente ejercicio ya cuentan con la cláusula inherente a la presentación de las DDJJ; no obstante, existiendo contratos ya suscriptos con anterioridad y a suscribir, se ha procedido a alertar a las unidades que funcionalmente guardan relación con la formalización y ejecución contractual

- Los subsiguientes puntos han sido comunicados a los estamentos pertinentes.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

CP. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

ZT